



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

1551/2015 VISTO.- El acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de junio de 2015, por el que se aprobó, por unanimidad de los asistentes, el número, características y retribuciones del personal eventual, que será destinado a los grupos políticos municipales, cuyo tener literal es el siguiente:

“El Alcalde-presidente que subscribe, visto el Informe emitido por la Intervención Municipal, tienen el honor de proponer al Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Determinar el número, características y retribuciones del personal eventual, que será destinado a los grupos políticos municipales de acuerdo con la siguiente distribución:

GRUPO POLITICO MUNICIPAL	JORNADA TRABAJO	RETRIBUCION ANUAL
<i>PSOE</i>	<i>50%</i>	<i>8.806,42</i>
<i>PP</i>	<i>50%</i>	<i>8.806,42</i>
<i>CIUDADANOS</i>	<i>25%</i>	<i>4.403,21</i>
<i>IZQUIERDA UNIDA</i>	<i>25%</i>	<i>4.403,21</i>

VISTO.- Que por el Grupo Municipal de Ciudadanos, se ha propuesto el nombramiento de D. José Antonio Sánchez Fernández, con DNI.: 74.436.389-V.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el artículo 21 y 22 de Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Nombrar a D. José Antonio Sánchez Fernández, con DNI.: 74.436.389-V, personal eventual de este Ayuntamiento, a propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos, para el que prestará servicio en jornada del 25%, lo que equivale a 9 horas y 22 minutos semanales, debiendo tomar posesión del puesto para su efectivo ejercicio.

Segundo.- Dar cuenta del presente nombramiento a la Tesorería e Intervención Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en Caravaca de la Cruz, a 1 de julio de dos mil quince, de que CERTIFICO.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 1569/2015

VISTO.- El acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de junio de 2015, por el que se aprobó, por unanimidad de los asistentes, el número, características y retribuciones del personal eventual, que será destinado a los grupos políticos municipales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Alcalde-presidente que subscribe, visto el Informe emitido por la Intervención municipal, tienen el honor de proponer al Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Determinar el número, características y retribuciones del personal eventual, que será destinado a los grupos políticos municipales de acuerdo con la siguiente distribución:

GRUPO POLITICO MUNICIPAL	JORNADA TRABAJO	RETRIBUCION ANUAL
<i>PSOE</i>	<i>50%</i>	<i>8.806,42</i>
<i>PP</i>	<i>50%</i>	<i>8.806,42</i>
<i>CIUDADANOS</i>	<i>25%</i>	<i>4.403,21</i>
<i>IZQUIERDA UNIDA</i>	<i>25%</i>	<i>4.403,21</i>

VISTO.- Que por el Grupo Municipal del Partido Popular, se ha propuesto el nombramiento de D. PEDRO JOSÉ NAVARRO DE GEA, con DNI.: 77.708.225-B.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el artículo 21 y 22 de Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Nombrar a D. D. PEDRO JOSÉ NAVARRO DE GEA, con DNI.: 77.708.225-B, personal eventual de este Ayuntamiento, a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular, para el que prestará servicio en jornada del 50%, lo que equivale a 18 horas y 45 minutos semanales, debiendo tomar posesión del puesto para su efectivo ejercicio.

Segundo.- Dar cuenta del presente nombramiento a la Tesorería e Intervención Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en Caravaca de la Cruz, a tres de julio de dos mil quince, de que CERTIFICO.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

1751/2015 VISTO.- El acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de junio de 2015, por el que se aprobó, por unanimidad de los asistentes, el número, características y retribuciones del personal eventual, que será destinado a los grupos políticos municipales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Alcalde-presidente que subscribe, visto el Informe emitido por la Intervención municipal, tienen el honor de proponer al Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Determinar el número, características y retribuciones del personal eventual, que será destinado a los grupos políticos municipales de acuerdo con la siguiente distribución:

GRUPO POLITICO MUNICIPAL	JORNADA TRABAJO	RETRIBUCION ANUAL
<i>PSOE</i>	<i>50%</i>	<i>8.806,42</i>
<i>PP</i>	<i>50%</i>	<i>8.806,42</i>
<i>CIUDADANOS</i>	<i>25%</i>	<i>4.403,21</i>
<i>IZQUIERDA UNIDA</i>	<i>25%</i>	<i>4.403,21</i>

VISTO.- Que por el Grupo Municipal del PSOE, se ha propuesto el nombramiento de D^a CONSAGRACIÓN MARTÍNEZ MUÑOZ, con DNI.: 23.254.171-K.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el artículo 21 y 22 de Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Nombrar a D^a CONSAGRACIÓN MARTÍNEZ MUÑOZ, con DNI.: 23.254.171-K, personal eventual de este Ayuntamiento, a propuesta del Grupo Municipal del PSOE, para el que prestará servicio en jornada del 50%, lo que equivale a 18 horas y 45 minutos semanales, debiendo tomar posesión del puesto para su efectivo ejercicio.

Segundo.- Dar cuenta del presente nombramiento a la Tesorería e Intervención Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en Caravaca de la Cruz, a 22 de julio de dos mil quince, de que CERTIFICO.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 1945 /2015

VISTO.- El acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de junio de 2015, por el que se aprobó, por unanimidad de los asistentes, el número, características y retribuciones del personal eventual, que será destinado a los grupos políticos municipales, cuyo tener literal es el siguiente:

“El Alcalde-presidente que suscribe, visto el Informe emitido por la Intervención municipal, tienen el honor de proponer al Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Determinar el número, características y retribuciones del personal eventual, que será destinado a los grupos políticos municipales de acuerdo con la siguiente distribución:

GRUPO POLITICO MUNICIPAL	JORNADA TRABAJO	RETRIBUCION ANUAL
PSOE	50%	8.806,42
PP	50%	8.806,42
CIUDADANOS	25%	4.403,21
IZQUIERDA UNIDA	25%	4.403,21

VISTO.- Que por el Grupo Municipal de Izquierda Unidad, tras el cese de D. Cristian Castillo Bernal como consecuencia de su pase a la condición de concejal, se ha propuesto el nombramiento de D^a. Juana María Marín Muñoz, con DNI.: 77.707.242.-V.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el artículo 21 y 22 de Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Nombrar a D^a. Juana María Marín Muñoz, con DNI.: 77.707.242.-V, personal eventual de este Ayuntamiento, a propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para el que prestará servicio en jornada del 25%, lo que equivale a 9 horas y 22 minutos semanales, debiendo tomar posesión del puesto para su efectivo ejercicio.

Segundo.- Dar cuenta del presente nombramiento a la Tesorería e Intervención Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en Caravaca de la Cruz, a 9 de septiembre de dos mil quince, de que CERTIFICO.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,